

Entre el escándalo y la indiferencia

El latrocinio documental de las élites políticas

HENAR ALONSO | @henararch

Titulares a toda página y en prime time en la prensa estadounidense (y por ende del resto del mundo), denunciando que tanto Donald Trump como Joe Biden se habían llevado a su casa nada más y nada menos que documentación pública de su etapa como mandatarios de la Casa Blanca; que además estaba clasificada. El Fiscal, Merrick Garland, investigando los posibles delitos y el FBI entrando en las moradas de ambos a recuperar los documentos. Y mientras tanto, en España...





Atónitos asistimos hace unos meses al goteo casi incesante de noticias que, en un primer momento, aludían a que el expresidente del gobierno de los Estados Unidos, Donald Trump, había recibido un apercibimiento del NARA (National Archives and Records Administration) reclamándole documentación generada durante su mandato que faltaba en sus registros. Tras obviarlo primero, negarlo después y retrasarlo siempre, finalmente tras una orden judicial el NARA pudo recuperar 15 cajas que, al examinarlos, revelaron que además contenían información clasificada. Fue necesario un segundo registro ante las evidencias de que Trump y su equipo habían ocultado aún más documentación. El asunto sigue pendiente de resolución, con una causa judicial abierta contra el expresidente por infringir la normativa tanto de la Ley de Registros Presidenciales, que establece que los archivos de la Casa Blanca deben enviarse a la Administra-

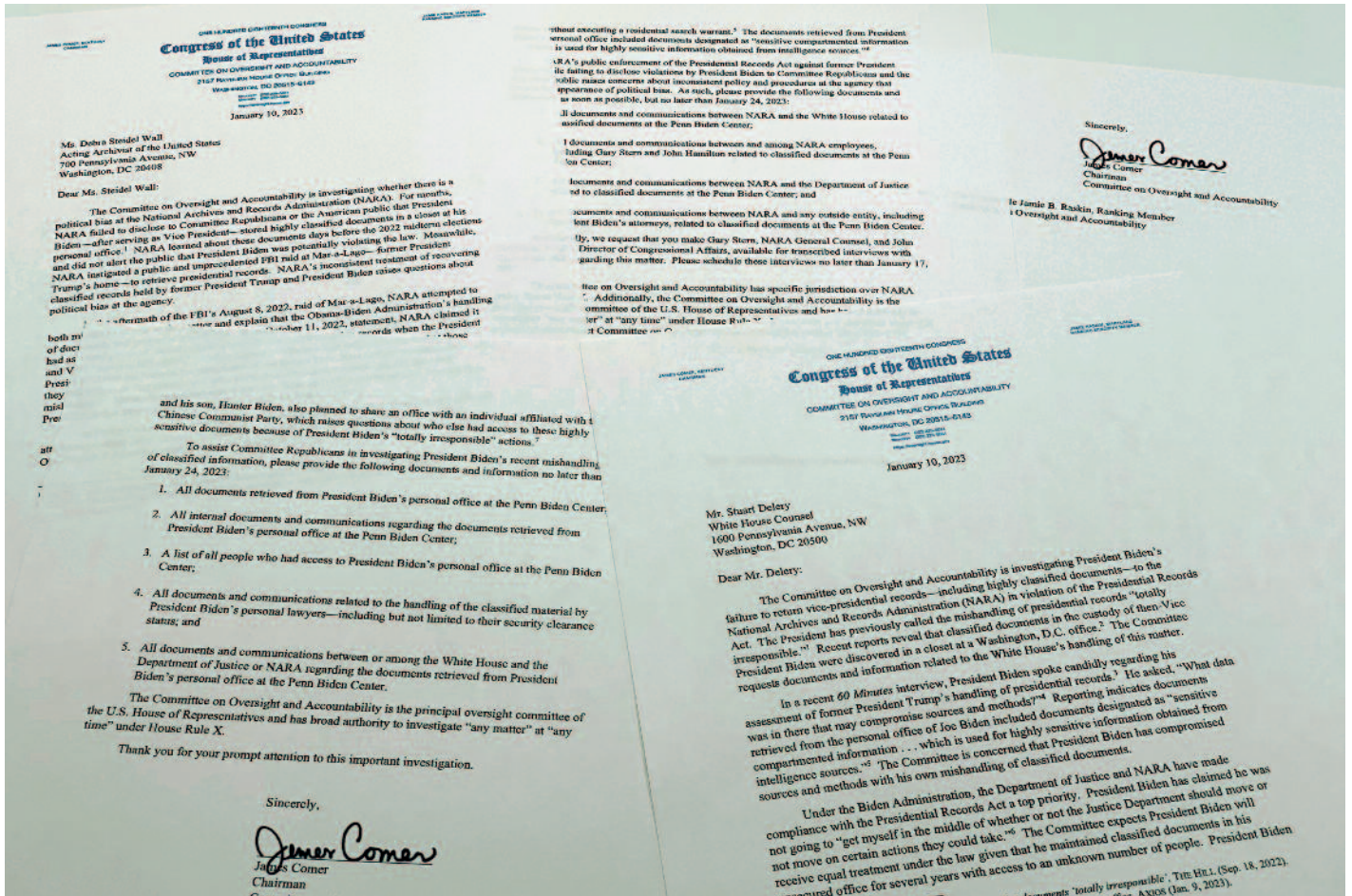
ción Nacional de Archivos y Registros cuando una gestión termina su periodo, como la Orden Ejecutiva nº 13526 sobre Seguridad de la Información Clasificada.

La perplejidad aumentó cuando, aún sin resolver el problema generado por Donald Trump, nos enteramos de que también se ha encontrado, en propiedades del actual presidente estadounidense, Joe Biden, documentación pública de su periodo de Vicepresidente con Barack Obama, que también incluía información clasificada. En este caso, sin embargo, el aviso salió del propio equipo técnico de Biden, que fue el que puso en conocimiento del NARA que habían encontrado los documentos al hacer una mudanza, y enseguida el presidente declaró que "estaba sorprendido de saber que ahí había registros del gobierno que acabaron en esa oficina".

En ambos casos el escándalo viene más provocado por la

existencia de documentación clasificada, que por el hecho de que documentación pública haya terminado en casas y propiedades de ambos mandatarios. Pero, de todas las maneras, la reacción tanto de las autoridades públicas como de los medios de comunicación y la sociedad norteamericana en general ha sido de rotundo rechazo a esa situación, aunque luego se resuelvan judicial y políticamente de manera diferente en uno y otro caso, veremos cómo y cuándo.

Como no podía ser de otra forma y a la vista de lo que ha sucedido en EEUU, empezamos a preguntarnos, o más bien, empieza la prensa y la opinión pública española a preguntarnos a los archiveros, cuál es el estado de la cuestión en nuestro país. Tienen, además, la referencia de que aquí, un expresidente del gobierno, Felipe González, "al menos tiene su archivo publicado online", pensando ilusoriamente que en algo podemos ser mejores que



los norteamericanos. Evidentemente, cuando les ponemos al corriente, ya conocido de sobra por los lectores de esta revista, del despropósito que supone la existencia de documentación pública en manos de la fundación privada del expresidente y de que apenas hay rastro de la actividad pública de los restantes titulares de la Moncloa, la percepción cambia completamente.

La realidad en nuestro país es que en el Archivo del Ministerio de Presidencia apenas hay un puñado de cajas de documentación de Presidencia del Gobierno, algo cuando menos extraño tras seis presidentes y catorce legislaturas. Y eso que la Ley de Patrimonio es tajante en cuanto a la obligación de quienes, por la función que desempeñan, tengan a su cargo documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función, a su cese, de entregarlos al que les sustituya en las

mismas o remitirlos al Archivo que corresponda.

Realmente, da igual que estén clasificados o no. Que sean documentos sujetos a la normativa de la Ley de Secretos Oficiales y la normativa de Seguridad de la Información no es más que un agravante, ya que, además de incumplir con la Ley de Patrimonio Histórico Español, se hace lo propio con la normativa de seguridad de la información, e, incluso, puede constituir un delito a la luz del artículo 413 del Código Penal, que establece que «La autoridad o funcionario público que, a sabiendas, sustrajere, destruyere, inutilizare u ocultare, total o parcialmente, documentos cuya custodia le esté encomendada por razón de su cargo, incurrirá en las penas de prisión de uno a cuatro años, multa de siete a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de tres a seis años».

Pero ¿alguien se imagina en España que pudiera llegar a actuar el Ministerio de Cultura, el CNI, el Poder Judicial o el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil en relación, por ejemplo, con el Archivo de la Fundación Felipe González? En nuestro país, como vemos, no es un problema de medios ni de legislación, sino de falta de voluntad política y de una extendida impunidad entre los expresidentes, que no sólo han actuado de mala fe saltándose la Ley de Patrimonio Histórico y el propio Código Penal, sino que lo han hecho conscientemente sabiendo que no ocurriría absolutamente nada, y que este expolio y esa ocultación no generaría ninguna alarma política y social.

Estamos, por lo tanto, y parafraseando a nuestro colega Sergio Gálvez, ante una nueva evidencia del "Modelo Español de Impunidad", que por lo que se ve, estamos lejos de superar en este aspecto, si no cambian mucho las cosas. ■